



P / 955

52

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

### **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 03 DIC. 2007

**VISTO:** la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 62/997 de 04 de marzo de 1997, y el artículo 117 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;

**RESULTANDO:** I) que es necesario proveer seis funciones contratadas de Alta Especialización, previstas en la estructura organizativa del Instituto Nacional de Estadística (INE);

II) que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto mencionado en el visto, en la estructura vigente del INE las funciones contratadas de Alta Especialización son: tres funciones en el ámbito de la Asesoría Técnica, una función en cada una de las siguientes Divisiones: Estadísticas Económicas, Estadísticas Socio-Demográficas y Servicios Técnicos;

III) que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, el INE cuenta con financiamiento para dichas funciones;

**CONSIDERANDO:** que el INE propone las bases para la provisión de dichas funciones con informe favorable de Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 714 y siguientes de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y en su Decreto Reglamentario N° 303/996 de 31 de julio de 1996;

### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

#### **RESUELVE:**

1°.- Apruébase el llamado a Concurso Abierto para la provisión de las funciones contratadas de Alta Especialización de:

- Director de Proyectos y Actividades en el Área de Estadísticas Económicas;
- Director de Proyectos y Actividades en el Área de Estadísticas Socio-Demográficas;
- Director de Proyectos y Actividades del Área de Servicios Técnicos (Sistemas Informáticos y Geo-estadísticos)
- Asesor Coordinador del Sistema Estadístico Nacional;
- Asesor Coordinador de Procedimientos y Proyectos Estadísticos;
- Asesor en Economía con Especialización en Estadística;



en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadísticas", del Inciso 02 "Presidencia de la República", fijándose como fecha límite para la presentación de los antecedentes hasta 30 días a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.

2°.- Apruébase las Bases del Concurso Público Abierto que se agregan como Anexo, formando parte integrante de esta Resolución;

3°.- Designase los siguientes integrantes de Tribunales para cada una de las funciones mencionadas:

**Director de Proyectos y Actividades en el Área de Estadísticas Económicas**

Ec. Lourdes Erro  
Ec. Juan Manuel Rodríguez  
Ec. Fernando Antía

**Director de Proyectos y Actividades en el Área de Estadísticas Socio-Demográficas**

Ec. Juan José Calvo  
Prof. Adela Pellegrino  
Soc. Agustín Canzani

**Director de Proyectos y Actividades del Área de Servicios Técnicos (Sistemas Informáticos y Geo-estadísticos)**

Ing. Enrique Cabaña  
Ing. Juan José Goyeneche  
Ing. Víctor Ganón

**Asesor Coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN)**

Ec. Adrián Fernández  
Ec. Pablo Martínez  
Ec. Magdalena Furtado

**Asesor Coordinador de Procedimientos y Proyectos Estadísticos**

Ing. Enrique Cabaña  
Ing. Juan José Goyeneche  
Ec. Pablo Martínez

**Asesor en Economía con Especialización en Estadística**

Ec. Adrián Fernández  
Ec. Juan Manuel Rodríguez  
Ec. Fernando Antía



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

4°.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil y efectúense las publicaciones correspondientes.

*Dr. Tabaré Vázquez*

**Dr. Tabaré Vázquez**  
Presidente de la República



## CONVOCATORIA

### **LLAMADO A CONCURSO PARA FUNCIONES DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

El Instituto Nacional de Estadística llama a concurso a aspirantes para proveer las siguientes funciones de Alta Especialización dependientes directamente de la Dirección:

- Director de Proyectos y Actividades en el Área de Estadísticas Económicas;
- Director de Proyectos y Actividades en el Área de Estadísticas Socio-Demográficas;
- Director de Proyectos y Actividades del Área de Servicios Técnicos (Sistemas Informáticos y Geo-estadísticos)
- Asesor Coordinador del Sistema Estadístico Nacional;
- Asesor Coordinador de Procedimientos y Proyectos Estadísticos;
- Asesor en Economía con Especialización en Estadística;

El llamado será abierto a todos los ciudadanos de la República. El proceso de selección se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 303/996 de 31 de julio de 1996 y el Instructivo correspondiente.

La contratación se realizará a partir de la notificación, la cual no se producirá antes de enero de 2008.

Las tareas requieren una dedicación de 40 horas semanales bajo el régimen de permanencia a la orden.

El plazo para presentarse a este llamado vence a los 30 días a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial. Las inscripciones se realizarán a través del sitio web del INE: [www.ine.gub.uy](http://www.ine.gub.uy) . Este será el único medio de inscripción y comunicación con los postulantes.



**BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO ABIERTO  
ASESOR COORDINADOR DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SEN)**

(en régimen de función contratada de alta especialización, en términos  
que establece el Decreto N° 303/996 de 31 de julio de 1996)

**A. Descripción de la Función Contratada de Alta Especialización:**

**1. Ubicación de la Función**

- Dependerá Jerárquica y funcionalmente del Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística.

**2. Objeto de la Función**

- Tendrá a su cargo la ejecución de los proyectos o actividades que la Dirección le asigne en lo que refiere a la coordinación del Sistema Estadístico Nacional.

**3. Cometidos y principales actividades en el cumplimiento de la Función**

- Será el responsable por el cumplimiento en forma eficaz y eficiente de los proyectos y actividades cuya ejecución le sea encomendada, los que deberán ser coordinados con la Dirección Técnica en forma alineada con los objetivos estratégicos definidos globalmente e incluidos en el Plan Estadístico Nacional.
- Efectuar la programación de las actividades en forma conjunta con las unidades coordinadoras sectoriales del SEN y con las Intendencias del Interior del país. Efectuar el cronograma de cada una de las actividades que se definan.
- Realizar la coordinación técnica y metodológica en apoyo a las oficinas sectoriales e Intendencias, tratando de evitar duplicación de esfuerzos y asesorando sobre la asignación de responsabilidades de acuerdo a los roles a cumplir.
- Coordinar acciones y asistencia técnica con organismos internacionales o instituciones similares de otros países.
- Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficiente de los proyectos y actividades que le sean asignados.
- Atender las demandas de información solicitadas por la Dirección, otros organismos del SEN y de usuarios calificados del sector público o privado.
- Será responsable de la administración del Sistema Integrado de Información Estadística que comprende datos provenientes de las unidades sectoriales del SEN, Gobiernos Departamentales y otras fuentes.
- Monitorear el sistema de comunicación y difusión de la información generada por el INE y asesorar en la materia a los restantes integrantes del Sistema.

**B. Requisitos de calificación de los postulantes:**

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

---

El llamado será abierto a todos los ciudadanos de la República. Los postulantes deberán presentar sus antecedentes de acuerdo al formulario que estará disponible a tales efectos en la página web [www.ine.gub.uy](http://www.ine.gub.uy).

El proceso de selección se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 303/996 de 31 de julio de 1996 y el Instructivo correspondiente.

**1. Formación académica:**

- Poseer título universitario de nivel superior expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o instituciones de nivel terciario habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Formación en estadística.
- Curso de grado o posgrado en estadística (no excluyente).

**2. Especialización Técnica para la función:**

- Amplio conocimiento del Sistema Estadístico Nacional, con una experiencia no menor de 5 años en proyectos de producción y difusión de información.
- Experiencia en coordinación de trabajos, intercambio de información y marcos conceptuales con institutos de estadística de otros países u organizaciones internacionales de asistencia técnica en la materia y con unidades estadísticas del país.

**3. Especialización gerencial:**

- Formación y/o experiencia gerencial (antecedentes en tareas de conducción de personal no menor a 3 años).

**C. Aptitudes Personales y de Comportamiento**

A los postulantes que alcancen el mínimo de aprobación exigido para el punto B, se le realizará una entrevista que permitirá calificar las aptitudes personales y de comportamiento:

- Capacidad de planificación y organización.
- Habilidad para organizar, dirigir, controlar y motivar al personal bajo su supervisión.
- Buena capacidad de relacionamiento interpersonal.
- Independencia de criterio.
- Propensión al cambio.
- Ejecutividad en la resolución de problemas.
- Capacidad para anticiparse a situaciones diferentes y responder a las mismas.
- Capacidad para la toma de decisiones.

**D. Características del cargo**

**1. Remuneración**

La retribución mensual nominal por todo concepto será de \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos) a valores de enero de 2008.

**2. Dedicación horaria**

40 horas semanales con permanencia a la orden.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

---

Si el postulante seleccionado fuera funcionario público, tendrá el beneficio de reserva de cargo en el marco de lo establecido por el artículo 13 del Decreto N° 303/996 de 31 de julio de 1996.

**3. Fecha de Inicio y duración del contrato**

La fecha de inicio de este contrato será a partir de la notificación del interesado, la cual no se producirá antes del 2 de enero de 2008.

El contrato no tiene plazo y puede ser revocable en cualquier momento. Sin perjuicio de ello, el mismo caducará en el momento que se ocupen los cargos relacionados con el área directamente dependientes de la Dirección en el marco de la reestructura del Instituto.



**BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO ABIERTO  
DIRECTOR DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA  
DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS**

(en régimen de función contratada de alta especialización, en términos  
que establece el Decreto N° 303/996 de 31 de julio de 1996)

**A. Descripción de la Función Contratada de Alta Especialización:**

**1. Ubicación de la Función**

- Dependerá Jerárquica y funcionalmente del Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística.

**2. Objeto de la Función**

- Tendrá a su cargo la ejecución de los proyectos o actividades que la Dirección le asigne en el ámbito de la División Sociodemográfica.

**3. Cometidos y principales actividades en el cumplimiento de la Función**

- Será el responsable por el cumplimiento en forma eficaz y eficiente de los proyectos y actividades cuya dirección se le encomiende, los que deberán ser coordinados con la Dirección Técnica en forma alineada con los objetivos estratégicos definidos globalmente e incluidos en el Plan Estadístico Nacional.
- Efectuar la programación de las actividades anuales (encuesta continua de hogares, cálculo de niveles de pobreza y otros indicadores de calidad de vida, análisis demográfico, tablas de mortalidad, proyecciones de población, estadísticas vitales, entre otros) y el cronograma de cada una de ellas, comprometiendo fechas para la publicación de los resultados.
- Efectuar la coordinación técnica y metodológica de los distintos procesos que se desarrollan en las unidades que integran la División Sociodemográfica.
- Coordinar con las unidades sectoriales del SEN vinculadas al área social.
- Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficientes de los proyectos o actividades que se le encomienden.
- Atender las demandas de información solicitadas por la Dirección y usuarios calificados del sector público y privado.
- Establecer y monitorear los procesos que permitan crear y mantener actualizado un sistema integrado de estadísticas sociodemográficas, que incluya datos provenientes de los registros de educación, salud, prestaciones sociales, registros de nacimiento y mortalidad entre otros.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

---

- Definir procedimientos para aprovechar con fines estadísticos datos provenientes de registros administrativos de diversas oficinas públicas, instituciones o empresas privadas en especial de salud, educación y protección.

**B. Requisitos de calificación de los postulantes:**

El llamado será abierto a todos los ciudadanos de la República. Los postulantes deberán presentar sus antecedentes de acuerdo al formulario que estará disponible a tales efectos en la página web [www.ine.gub.uy](http://www.ine.gub.uy).

El proceso de selección se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 303/996 de 31 de julio de 1996 y el Instructivo correspondiente.

**1. Formación académica:**

- Poseer título universitario, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o instituciones de nivel terciario habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, con cursos de especialización en el área de encuestas a hogares y otros temas sociodemográficos.
- Maestrías y doctorados vinculados a la función (no excluyente).
- Curso de grado o posgrado en estadística (no excluyente),

**2. Especialización Técnica para la función:**

- Antecedentes de no menos de 5 años en dirección de Encuestas a Hogares
- Conocimientos de indicadores sociodemográficos
- Conocimiento de paquetes estadísticos (SPSS, SAS, STATA u otros)

**3. Especialización gerencial:**

- Formación y/o experiencia gerencial (antecedentes en tareas de conducción de personal no menor a 3 años)

**C. Aptitudes Personales y de Comportamiento**

A los postulantes que alcancen el mínimo de aprobación exigido para calificar, se le realizará una entrevista que permitirá calificar las aptitudes personales y de comportamiento:

- Capacidad de planificación y organización.
- Habilidad para organizar, dirigir, controlar y motivar al personal bajo su supervisión.
- Buena capacidad de relacionamiento interpersonal.
- Independencia de criterio.
- Propensión al cambio.
- Ejecutividad en la resolución de problemas.
- Capacidad para anticiparse a situaciones diferentes y responder a las mismas.
- Capacidad para la toma de decisiones.

**D. Características del cargo**

**1. Remuneración**

La retribución mensual nominal por todo concepto será de \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos) a valores de enero de 2008.

**2. Dedicación horaria**

✓

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

---

40 horas semanales con permanencia a la orden.

Si el postulante seleccionado fuera funcionario público, tendrá el beneficio de reserva de cargo en el marco de lo establecido por el artículo 13 del Decreto N° 303/996 de 31 de julio de 1996.

**3. Fecha de Inicio y duración del contrato**

La fecha de inicio de este contrato será a partir de la notificación del interesado, la cual no se producirá antes del 2 de enero de 2008.

El contrato no tiene plazo y puede ser revocable en cualquier momento. Sin perjuicio de ello, el mismo caducará en el momento que se ocupen los cargos relacionados con el área directamente dependientes de la Dirección en el marco de la reestructura del Instituto.



**BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO ABIERTO  
DIRECTOR DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA  
DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS**

(en régimen de función contratada de alta especialización, en términos  
que establece el Decreto N° 303/996 de 31 de julio de 1996)

**A. Descripción de la Función Contratada de Alta Especialización:**

**1. Ubicación de la Función**

- Dependerá Jerárquica y funcionalmente del Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística.

**2. Objeto de la Función**

- Tendrá a su cargo la ejecución de proyectos o actividades que la Dirección le asigne en el ámbito de la División Económica.

**3. Cometidos y principales actividades en el cumplimiento de la Función**

- Será el responsable por el cumplimiento en forma eficaz y eficiente de los proyectos y actividades cuya dirección le sea encomendada, los que deberán ser coordinados con la Dirección Técnica en forma alineada con los objetivos estratégicos definidos globalmente e incluidos en el Plan Estadístico Nacional.
- Efectuar la programación de las actividades anuales de la división ( encuestas anuales y mensuales de actividad económica, índices de precios y salarios, entre otros) y el cronograma de cada una de ellas, comprometiendo fechas para la publicación de los resultados.
- Efectuar la coordinación técnica y metodológica de los distintos procesos que se desarrollan en las unidades que integran la División Estadísticas Económicas.
- Coordinar con la Gerencia Estadística del Banco Central y las unidades sectoriales del SEN vinculadas al área económica.
- Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficiente de los proyectos y actividades que se le encomienden.
- Atender las demandas de información solicitadas por la Dirección, usuarios calificados del sector público y privado.
- Establecer y monitorear los proceso que permitan crear y mantener actualizado un sistema integrado de estadísticas económicas que incluya datos de las propias encuestas del INE y de otras fuentes de información, con el objetivo de generar estadísticas derivadas, cubrir vacíos de información y realizar consistencias entre fuentes, realizar equilibrios en los agregados ofertas-utilización, entre otras actividades de investigación.

- Definir procedimientos para aprovechar con fines estadísticos datos provenientes de registros administrativos de diversas oficinas públicas, instituciones o empresas privadas.

**B. Requisitos de calificación de los postulantes:**

El llamado será abierto a todos los ciudadanos de la República. Los postulantes deberán presentar sus antecedentes de acuerdo al formulario que estará disponible a tales efectos en la página web [www.ine.gub.uy](http://www.ine.gub.uy).

El proceso de selección se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 303/996 de 31 de julio de 1996 y el Instructivo correspondiente.

**1. Formación académica:**

- Poseer título universitario de nivel superior en Economía o Estadística, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o instituciones de nivel terciario habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Cursos relacionados con las actividades que deba desarrollar.
- Maestrías y doctorados vinculados a la función (no excluyente).
- Curso de grado o posgrado en estadística o econometría (no excluyente).

**2. Especialización Técnica para la función:**

- Antecedentes de no menos de 5 años en planificación y coordinación.
- Conocimientos probados del Sistema de Cuentas Nacionales.
- Experiencia en análisis de estadísticas económicas no menor a 5 años.

**3. Especialización gerencial:**

- Formación y/o experiencia gerencial (antecedentes en tareas de conducción de personal no menor a 3 años).

**C. Aptitudes Personales y de Comportamiento**

Los postulantes que alcancen el mínimo de aprobación exigido para el punto B, tendrán una entrevista, que permitirá calificar las aptitudes personales y de comportamiento:

- Capacidad de planificación y organización.
- Habilidad para organizar, dirigir, controlar y motivar al personal bajo su supervisión.
- Buena capacidad de relacionamiento interpersonal.
- Independencia de criterio.
- Propensión al cambio.
- Ejecutividad en la resolución de problemas.
- Capacidad para anticiparse a situaciones diferentes y responder a las mismas.
- Capacidad para la toma de decisiones.

**D. Características del cargo**

**1. Remuneración**

La retribución mensual nominal por todo concepto será de \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos) a valores de enero de 2008.



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

---

**2. Dedicación horaria**

40 horas semanales con permanencia a la orden.

Si el postulante seleccionado fuera funcionario público, tendrá el beneficio de reserva de cargo en el marco de lo establecido por el artículo 13 del Decreto N° 303/996 de 31 de julio de 1996.

**3. Fecha de Inicio y duración del contrato**

La fecha de inicio de este contrato será a partir de la notificación del interesado, la cual no se producirá antes del 2 de enero de 2008.

El contrato no tiene plazo y puede ser revocable en cualquier momento. Sin perjuicio de ello, el mismo caducará en el momento que se ocupen los cargos relacionados con el área directamente dependientes de la Dirección en el marco de la reestructura del Instituto.



**BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO ABIERTO  
DIRECTOR DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL AREA DE SERVICIOS  
TÉCNICOS (SISTEMAS INFORMÁTICOS Y GEOESTADÍSTICOS)**

(en régimen de función contratada de alta especialización, en términos  
que establece el Decreto N° 303/996 de 31 de julio de 1996)

**A. Descripción de la Función Contratada de Alta Especialización:**

**1. Ubicación de la Función**

- Dependerá Jerárquica y funcionalmente del Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística.

**2. Objeto de la Función**

- Tendrá a su cargo la ejecución de los proyectos o actividades que la Dirección le asigne en el área sistemas informáticos y geoestadísticos.

**3. Cometidos y principales actividades en el cumplimiento de la Función**

- Será el responsable por el cumplimiento en forma eficaz y eficiente de los proyectos y actividades cuya dirección se le encomiende, los que deberán ser coordinados con la Dirección Técnica.
- Efectuar la programación de los proyectos y actividades que sean asignados a las áreas informática y geoestadística.
- Supervisar el cumplimiento del Plan Director de Tecnología del INE.
- Verificar que se atiendan las necesidades de información de las distintas áreas del INE y proponer los desarrollos necesarios o mejoras a los sistemas para satisfacerlas.
- Supervisar la realización de un relevamiento periódico sobre el estado de la infraestructura informática del INE.
- Participar en la planificación, definición de políticas y normas de utilización de la información y de seguridad de los sistemas.
- Efectuar la coordinación técnica y metodológica de los distintos procesos que se desarrollan en las áreas informática y geoestadística.
- Asegurar y supervisar que se estén cumpliendo con las normas de seguridad e integridad de la información establecidas por el INE.
- Supervisar los procesos necesarios de mantenimiento de la información lógica velando por la seguridad y respaldo de la misma.
- Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficiente de los proyectos o actividades que se le encomienden.

- Actuar como ejecutor y contraparte de las actividades propias de su especialidad, vinculadas a proyectos de cooperación nacional o internacional del INE.
- Atender las demandas de información solicitadas por la Dirección y usuarios calificados del sector público y privado.

**B. Requisitos de calificación de los postulantes:**

El llamado será abierto a todos los ciudadanos de la República. Los postulantes deberán presentar sus antecedentes de acuerdo al formulario que estará disponible a tales efectos en la página web [www.ine.gub.uy](http://www.ine.gub.uy).

El proceso de selección se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 303/996 de 31 de julio de 1996 y el Instructivo correspondiente.

**1. Formación académica:**

- Poseer título universitario en Ingeniería de Sistemas o similar, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o instituciones de nivel terciario habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Cursos y/o diplomas en sistemas de información geográfica y telecomunicaciones u otras materias relevantes.
- Maestrías y/o doctorados vinculados a la función (no excluyente).

**2. Especialización Técnica para la función:**

- Antecedentes de no menos de 5 años en coordinación de sistemas informáticos.
- Conocimientos de sistemas de información geográfica y procesamiento de datos estadísticos.

**3. Especialización gerencial:**

- Formación y/o experiencia gerencial (antecedentes en tareas de conducción de personal no menor a 3 años).

**C. Aptitudes Personales y de Comportamiento**

A los postulantes que alcancen el mínimo de aprobación exigido para calificar, se le realizará una entrevista que permitirá calificar las aptitudes personales y de comportamiento:

- Capacidad de planificación y organización.
- Habilidad para organizar, dirigir, controlar y motivar al personal bajo su supervisión.
- Buena capacidad de relacionamiento interpersonal.
- Independencia de criterio.
- Propensión al cambio.
- Ejecutividad en la resolución de problemas.
- Capacidad para anticiparse a situaciones diferentes y responder a las mismas.
- Capacidad para la toma de decisiones.

**D. Características del cargo**

**1. Remuneración**

La retribución mensual nominal por todo concepto será de \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos) a valores de enero de 2008.

**2. Dedicación horaria**

40 horas semanales con permanencia a la orden.

Si el postulante seleccionado fuera funcionario público, tendrá el beneficio de reserva de cargo en el marco de lo establecido por el artículo 13 del Decreto N° 303/996 de 31 de julio de 1996.

**3. Fecha de Inicio y duración del contrato**

La fecha de inicio de este contrato será a partir de la notificación del interesado, la cual no se producirá antes del 2 de enero de 2008.

El contrato no tiene plazo y puede ser revocable en cualquier momento. Sin perjuicio de ello, el mismo caducará en el momento que se ocupen los cargos relacionados con el área directamente dependientes de la Dirección en el marco de la reestructura del Instituto.



**BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO ABIERTO  
ASESOR EN ECONOMÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN ESTADÍSTICA**  
(en régimen de función contratada de alta especialización, en términos  
que establece el Decreto N° 303/996 de 31 de julio de 1996)

**A. Descripción de la Función Contratada de Alta Especialización:**

**1. Ubicación de la Función**

Dependerá Jerárquica y funcionalmente del Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística.

**2. Objeto de la Función**

Asesorar en la elaboración de modelos para el análisis de la información (de corte transversal y de series de tiempo) que se compila a partir de las encuestas del INE y de las Oficinas Productoras del Sistema Estadístico Nacional.

**3. Cometidos y principales actividades en el cumplimiento de la Función**

- Participar de los grupos de trabajo convocados para planificar investigaciones estadísticas.
- Trabajar en la desestacionalización de series de estadísticas económicas y sociales.
- Proponer modelos para el análisis de series estadísticas, para establecer relaciones entre variables, para detectar datos extremos y para resolver los problemas de datos faltantes y su imputación.
- Diseñar y ejecutar investigaciones centradas en el análisis de datos (clusters, componentes principales, análisis discriminante) para interpretar la información recabada por el INE y otras fuentes.
- Elaborar informes internos y para su publicación con los resultados de los análisis.

**B. Requisitos de calificación de los postulantes:**

El llamado será abierto a todos los ciudadanos de la República. Los postulantes deberán presentar sus antecedentes de acuerdo al formulario que estará disponible a tales efectos en la página web [www.ine.gub.uy](http://www.ine.gub.uy).

El proceso de selección se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 303/996 de 31 de julio de 1996 y el Instructivo correspondiente.

**1. Formación académica:**

- Poseer título universitario de nivel superior expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o instituciones de nivel terciario habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, en la carrera de Economía.
- Poseer estudios de postgrado en Econometría (no excluyente).

## **2. Especialización Técnica para la función:**

- Experiencia de por los menos 3 años en trabajos econométricos y análisis de datos.
- Publicaciones con aplicaciones en el área de la econometría y análisis de datos.

## **C. Aptitudes Personales y de Comportamiento**

Los postulantes que alcancen el mínimo de aprobación exigido para el punto B, tendrán una entrevista, que permitirá calificar las aptitudes personales y de comportamiento:

- Habilidad para coordinar actividades.
- Buena capacidad de relacionamiento interpersonal.
- Independencia de criterio.
- Propensión al cambio.
- Metódico y sistemático.
- Ejecutividad en la resolución de problemas.
- Capacidad para anticiparse a situaciones diferentes y responder a las mismas.

## **D. Características del cargo**

### **1. Remuneración**

La retribución mensual nominal por todo concepto será de \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos uruguayos) a valores de enero de 2008.

### **2. Dedicación horaria**

40 horas semanales con permanencia a la orden.

Si el postulante seleccionado fuera funcionario público, tendrá el beneficio de reserva de cargo en el marco de lo establecido por el artículo 13 del Decreto N° 303/996 de 31 de julio de 1996.

### **3. Fecha de Inicio y duración del contrato**

La fecha de inicio de este contrato será a partir de la notificación del interesado, la cual no se producirá antes del 2 de enero de 2008.

El contrato no tiene plazo y puede ser revocable en cualquier momento. Sin perjuicio de ello, el mismo caducará en el momento que se ocupen los cargos relacionados con el área directamente dependientes de la Dirección en el marco de la reestructura del Instituto.



**BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO ABIERTO  
ASESOR COORDINADOR EN PROCEDIMIENTOS Y PROYECTOS ESTADÍSTICOS**  
(en régimen de función contratada de alta especialización, en términos  
que establece el Decreto N° 303/996 de 31 de julio de 1996)

**A. Descripción de la Función Contratada de Alta Especialización:**

**1. Ubicación de la Función**

- Dependerá Jerárquica y funcionalmente del Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística.

**2. Objeto de la función**

- Asesorará a la Dirección Técnica en la formulación de políticas, estrategias y proyectos encaminados al logro de los objetivos institucionales.
- Tendrá a su cargo la dirección de proyectos o actividades que la Dirección asigne a la Asesoría Técnica

**3. Cometidos y principales actividades en el cumplimiento de la Función**

- Será el responsable por el cumplimiento en forma eficaz y eficiente de los proyectos y actividades cuya dirección le sea encomendada, los que deberán ser coordinados con la Dirección Técnica en forma alineada con los objetivos estratégicos definidos globalmente e incluidos en el Plan Estadístico Nacional.
- Asesorar en la elaboración de documentos técnicos en las áreas de: metodología estadística, cálculo de indicadores, actualización de codificadores, planificación de encuestas y técnicas de muestreo.
- Analizar la información producida por el INE y elaborar informes técnicos.
- Realizar recomendaciones para la gestión de la calidad de las estadísticas a compilar.

**B. Requisitos de calificación de los postulantes:**

El llamado será abierto a todos los ciudadanos de la República. Los postulantes deberán presentar sus antecedentes de acuerdo al formulario que estará disponible a tales efectos en la página web [www.ine.gub.uy](http://www.ine.gub.uy).

El proceso de selección se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 303/996 de 31 de julio de 1996 y el Instructivo correspondiente.

**1. Formación académica:**

- Poseer título universitario de nivel superior expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o instituciones de nivel terciario habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Curso de especialización en estadística.
- Conocimiento de paquetes estadísticos, principalmente SPSS.

**2. Especialización Técnica para la función:**

- Antecedentes de no menos de 5 años en planificación y coordinación.
- Experiencia en elaboración de metodologías e indicadores, diseños muestrales y análisis estadísticos no menor a 5 años

**3. Especialización gerencial:**

- Formación y/o experiencia gerencial (antecedentes en tareas de conducción de personal no menor a 3 años)

**C. Aptitudes Personales y de Comportamiento**

Los postulantes que alcancen el mínimo de aprobación exigido para el punto B, tendrán una entrevista, que permitirá calificar las aptitudes personales y de comportamiento:

- Capacidad de planificación y organización.
- Habilidad para organizar, dirigir, controlar y motivar al personal bajo su supervisión.
- Buena capacidad de relacionamiento interpersonal.
- Independencia de criterio.
- Propensión al cambio.
- Ejecutividad en la resolución de problemas.
- Capacidad para anticiparse a situaciones diferentes y responder a las mismas.
- Capacidad para la toma de decisiones.

**D. Características del cargo**

**1. Remuneración**

La retribución mensual nominal por todo concepto será de \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos) a valores de enero de 2008.

**2. Dedicación horaria**

40 horas semanales con permanencia a la orden.

Si el postulante seleccionado fuera funcionario público, tendrá el beneficio de reserva de cargo en el marco de lo establecido por el artículo 13 del Decreto N° 303/996 de 31 de julio de 1996.

**3. Fecha de Inicio y duración del contrato**

La fecha de inicio de este contrato será a partir de la notificación del interesado, la cual no se producirá antes del 2 de enero de 2008.

El contrato no tiene plazo y puede ser revocable en cualquier momento. Sin perjuicio de ello, el mismo caducará en el momento que se ocupen los cargos relacionados con el área directamente dependientes de la Dirección en el marco de la reestructura del Instituto.